

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2263/23

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 23/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	2.933.600,39 €
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES	2.438.478,58 €
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	25.816 €
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS	331.711 €
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0 €
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.729.605,97 €
CAPÍTULO 6	INVERSIONES	2.113.640,74 €
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	95.000 €
	TOTAL GASTOS CAPITAL	2.208.640,74 €
	TOTAL	7.938.246,71 €



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arenas de San Pedro, 2 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.